

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD NÚMERO TESLP/JNE/05/2024, INTERPUESTO POR EL C. PABLO CLAVER MARTÍNEZ, representante del Partido de la Revolución Democrática, **EN CONTRA DE** “Escrutinio y cómputo del proceso electoral local 2024 correspondiente al municipio de Tancanhuitz, perteneciente al Estado de San Luis Potosí, la entrega de la constancia de mayoría de fecha 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro y todas las consecuencias de hecho y de derecho derivadas de la misma” **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 25 veinticinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO: Téngase por recibido escrito con un anexo recibido a las 11:10 once horas con diez del día 24 veinticuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro, signado por el C. Felipe Prado Vite, en su carácter de Tercero Interesado, con el propósito de que se le tenga por dando cumplimiento al requerimiento realizado por auto de fecha 21 veintiuno de junio del año en curso.

Agréguese a los autos del presente expediente la documentación en comento para su constancia legal.

SEGUNDO: Visto su contenido, téngase al C. Felipe Prado Vite, por cumpliendo en tiempo y forma al requerimiento que le fue formulado en auto de fecha 21 de junio de 2024. En consecuencia, téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la calle Independencia número 2140, esquina 10 de mayo, en la colonia Independencia, C.P. 78330, de esta ciudad capital, nombrando para tal efecto a los Licenciados Javier Galaviz Castro, Roberto Rodríguez Hurtado y Hugo Almanza López, excluyendo a los domicilios y profesionistas antes designados.

TERCERO: Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma el Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Lic. Jorge Antonio Esquivel Guillén. Doy fe”.

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.